

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: PAOLA ANDREA ROMAN SANCHEZ.
Accionado: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CALI
Vinculado: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: 007-2020-00022-00.
Despacho: Juzgado 007 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de **PAOLA ANDREA ROMAN SANCHEZ.** – ACCIONANTE- dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **PAOLA ANDREA ROMAN SANCHEZ.** – ACCIONANTE- para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del SENTENCIA T-023 de fecha 17 de febrero de 2020, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: “**RESUELVE: “PRIMERO: NO TUTELAR** el derecho fundamental de petición invocado por la señora **PAOLA ANDREA SÁNCHEZ ROMÁN** por **CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO**, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este fallo en la forma más expedita a las partes.

TERCERO: Contra la presente decisión procede la **IMPUGNACIÓN** que deberá proponer la parte interesada dentro de los tres días hábiles siguientes a la materialización de la notificación personal o al recibo del oficio en que se transcribe la parte resolutive de lo decidido.

CUARTO: Si esta decisión no fuera impugnada dentro del término establecido para ello, remítase a la Secretaría de la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** la Juez **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES”**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 19 de febrero 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12